DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.936 | Miércoles 28 de Agosto de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2537313

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

Carta Nº 2024990036
Santiago, 22 de agosto de 2024

Señor
Shuyuan Lou
Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A.
Cerro El plomo 5420, Of. 1501
Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Construcción de Nuevos Puentes en los Subsectores C y D del Sector 1 - Ruta 5 Sur, Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

Extracto
Estudio de Impacto Ambiental: "Construcción de Nuevos Puentes en los Subsectores C y D del Sector 1 - Ruta 5 Sur, Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán"

Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A.
Rep. Legal: Shuyuan Lou

La Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A., representada por don Lou Shuyuan (representante legal), informa a la comunidad que ha presentado a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado “Construcción de Nuevos Puentes en los Subsectores C y D del Sector 1 - Ruta 5 Sur, Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán”.

El Proyecto consiste en la construcción de 18 nuevos puentes, mediante la demolición y retiro de 13 puentes existentes en la Ruta 5 Sur y su reemplazo por nuevas estructuras en el mismo lugar donde se emplazan, más la construcción de 5 nuevos puentes en las calles locales paralelas a la Ruta 5 Sur en el tramo Talca-Chillán, actualmente operada por la Concesionaria.

El proyecto tendrá una vida útil indefinida y se sitúa en dos regiones administrativas correspondientes a la Región del Maule y Región de Ñuble, abarcando en total 10 comunas distribuidas en 5 comunas para la Región del Maule: Villa Alegre, Linares, Longaví, Retiro y Parral, y 5 para la Región de Ñuble: Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Chillán y Chillán Viejo. Si bien en las comunas de San Nicolás y Chillán no se emplazan partes u obras del proyecto (puentes), éstas tendrán acciones del proyecto asociadas al tránsito de camiones por la Ruta 5 durante la fase de construcción.

Conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 18 del RSEIA, el EIA caracterizó la situación base del medio ambiente en el área de influencia del Proyecto para los siguientes componentes: Clima y Meteorología, Calidad del Aire, Ruido y vibraciones, Geología y Geomorfología, Hidrología e Hidrogeología, Calidad del agua y sedimentos, Riesgos Naturales, Suelo, Flora y Vegetación, Fauna, Biota acuática, Ecosistemas, Arqueología, Paleontología,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Paisaje, Áreas Protegidas, Turismo, Uso del Territorio, Medio Humano, así como la identificación de los proyectos o actividades que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental vigente.

En cuanto a la tipología de ingreso del proyecto al SEIA corresponde al literal s) del artículo 10 de la ley Nº 19.300, no aplicando tipología secundaria. El monto de inversión estimada es de USD$29.878.361.

El proyecto ingresa al SEIA mediante un EIA debido a que genera efectos, características o circunstancias señalados en el literal b) y d) del artículo 11 de la ley Nº 19.300, sobre flora y vegetación a propósito de la afectación a cobertura vegetacional ribereña y el efecto borde sobre esta misma.

Los impactos ambientales significativos del proyecto y sus medidas son los siguientes:

IMPACTOS SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS
Efecto borde sobre la vegetación ribereña del humedal en áreas de Puentes de 1 vano,	Mitigación mediante riego con camión aljibe cada tres (3) días durante dos (2) meses que es el periodo programado para el encauzamiento de los cursos de agua.
Efecto borde sobre la vegetación ribereña del humedal en áreas de Puentes de 3 o más vanos.	Mitigación mediante riego con camión aljibe cada tres (3) días durante tres (3) meses que el periodo programado para el encauzamiento de los cursos de agua.
Pérdida de cobertura vegetacional de vegetación ribereña.	Reposición de ejemplares cortados con especies originarias registrados dentro de una superficie total de 0,515 ha en sectores de Puentes de 1 vano.
Pérdida de cobertura vegetacional de vegetación ribereña en áreas de Puentes de 3 o más vanos.	Reposición de ejemplares cortados con especies originarias registrados dentro de una superficie 0,552 ha en sectores de Puentes de 3 vanos o más.

El EIA del proyecto se encontrará disponible para consultas en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl y en formato físico en las siguientes ubicaciones:

• Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores 222, piso 7, Santiago, de lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs, viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

• SEA Región del Maule, ubicado en 2 Oriente 946, Talca, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• Gobierno Regional del Maule, ubicado en 1 Norte 711, Talca, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de Villa Alegre, ubicada en Av. España 196, Villa Alegre, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de Linares, ubicada en Kurt Moller 391, Linares, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de Longaví, ubicada en 1 Oriente 224, Longaví, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de Retiro, ubicada en Av. Errázuriz 240, Retiro, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de Parral, ubicada en Dieciocho 720, Parral, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• SEA Región de Ñuble, ubicado en Constitución 288, Chillán, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• Gobierno Regional de Ñuble, ubicado Libertad s/n, Chillán, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de Ñiquén, ubicada en Estado 188, San Gregorio, Ñiquén, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de San Carlos, ubicada en Vicuña Mackenna 436, San Carlos, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de San Nicolás, ubicada en Arturo Prat 202, San Nicolás, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

• I. Municipalidad de Chillán, ubicada en 18 de Septiembre 510, Chillán, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

• I. Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en Serrano 300, Chillán Viejo, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo con el artículo 29º de la ley Nº 19.300, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones por escrito al proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental a través de su sitio web (www.sea.gob.cl) o a través de la Oficina de Partes Virtual, en el enlace www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual, o bien en papel en la respectiva oficina de partes de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, en la Dirección Regional del Maule del SEA, y en la Dirección Regional de Ñuble del SEA. Para ello dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles (lunes a viernes, excepto feriados) contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del extracto del Proyecto en el Diario Oficial y en un medio de circulación regional o nacional, según corresponda.

Las observaciones deben presentarse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la Evaluación Ambiental del proyecto. Además, deberán señalar, al menos, el nombre del proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre del representante legal), números de RUT, domicilios postales, correos electrónicos y/o número de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto en el EIA presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicho Organismo Público en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Fin del Extracto

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl